ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo de 2018 , se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 89/2017
DENOMINACIÓN: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE LOS VADOS (GRANADA)"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 33.043.852,06 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. BLANCA PONS RODRIGUEZ . Interventora Delegada
Dª CARMEN GONZÁLEZ CORTÉS. Jefa de Departamento de Infraestructuras Regionales y Sanitarias.
D. SANTOS MONREAL GIMENO. Jefe de Departamento de Coordinación, Planificación y Programas Regionales.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 9 de mayo de 2018, expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)
UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.(DAM)
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - EUROFINSA, S.A.

UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – DETEA, S.A. - INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.

UTE DRAGADOS, S.A. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - DINOTEC, S.L.

UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.

UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. – CADAGUA, S.A. – SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.

UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. - FCC AQUALIA, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.

UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. – S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) – UC10, S.A.

UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA)

UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias las siguientes empresas:

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.

Por parte de RIEGOSUR, S.A.:

El certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, lo firma el apoderado. Debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a

. Administrador/a solidario/a.

. Administradores/as mancomunados/as.

. Consejo de Administración: El Secretario/a con el V°B° del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)

Por parte de TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) :

El compromiso de UTE, Anexo III-B debe estar firmado por cada una de las empresas que lo conforman; el compromiso aportado no incluye la firma de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS,

S.A. (TEDAGUA). Por lo que deberá aportar uno nuevamente cumplimentado firmado por ambos miembros de la UTE.

UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.(DAM):

Falta el compromiso de UTE, Anexo III-B del Pliego. Que debe estar firmada por cada una de las empresas que lo conforman. Por lo que deberá aportar uno nuevamente cumplimentado firmado por todos los miembros de la UTE.

Por parte de ELECNOR, S.A.:

En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada,Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 7441 y que poseen 40 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración de excepcionalidad, por lo que deberá presentar dicha documentación.

UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

Por parte de la empresa INSTALACIONES INABENSA, S.A.:

1.- En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 581 y que poseen 11 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración con las concretas medidas alternativas adoptadas, por lo que deberá presentar dicha documentación.

Por parte de la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.:

2.-En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I del Pliego, se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 471,50 y que poseen 4 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Respecto de la declaración con las concretas medidas adoptadas, presenta un documento en el que se transcribe literalmente la aplicación de las medidas alternativas propuesta por la empresa, pero no declara que efectivamente las citadas medidas propuestas se hayan adoptado.Por tanto,deberá presentar una declaración con las concretas medidas adoptadas.

Por parte de la empresa INSTALACIONES INABENSA, S.A.:

3.- En la declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego presentada, se ha señalado que han elaborado y aplicado un Plan de Igualdad en la empresa, sin embargo no adjuntan dicha documentación. Por lo que deberá aportar dicha Plan, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

Por parte de la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.:

4.- En la declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego presentada , se ha señalado que han elaborado y aplicado un Plan de Igualdad en la empresa, sin embargo no adjuntan dicha documentación. Por lo que deberá aportar dicha Plan, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A.

Por parte de GUAMAR, S.A.

En el certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, el firmante no indica el órgano que ocupa. Éste debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el V°B° del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

Por parte de S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA:

1. El certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, lo firma el Consejero Delegado, no indicando el cargo que ostenta. Éste debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el V°B° del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

2.- En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 545,07 y que poseen 5 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta ni la declaración de excepcionalidad ni la declaración con medidas alternativas adoptadas.

Por parte de DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

Falta la de declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego. En el caso de que la plantilla de la empresa supere los 250 trabajadores, deberá aportar el Plan de Igualdad, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. – S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) – UC10, S.A.

Por parte de SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

Falta el Plan de Igualdad de género, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego. Aporta un acuerdo marco del grupo Valoriza para la igualdad en el que no figura en el ámbito de aplicación la empresa SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A, por lo que deberá aportar dicho Plan de Igualdad.

UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

Por parte de VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:

En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 900 y que poseen 0 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración con medidas alternativas adoptadas.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2018 , con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Secretaría General Técni SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz. Fdo. Antonio Martínez López.